

SEÑALA NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE EQUIPOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2019.

SANTIAGO, 25 FEB 2020

VISTO: El DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 7 de la Ley N°19.553; el inciso 2° del artículo vigésimo octavo de la Ley N°19.882 en relación a los porcentajes de incremento por cumplimiento de Desempeño Colectivo; el Decreto N°983/2003, del Ministerio de Hacienda, que aprobó Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7° de la Ley N°19.553; el DFL MOP N°850 de 1997 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/1964 orgánica del MOP y del DFL N°206/1960; la Ley N° 21.044, de 25 noviembre de 2017, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el DFL MOP N°7 de 2018, que fijó planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; el Decreto Supremo MOP N°104, de 6 de septiembre de 2019, que nombró al Director General de Concesiones de Obras Públicas; Resolución Exenta DGC N°1.245, del 07 de diciembre de 2018; la Resolución Exenta DGC N°1.079, del 05 de abril de 2019; Resolución Exenta DGC N°2.649, del 09 de septiembre de 2019; el Oficio N°201, del 07 de febrero de 2020, de la Directora General de Concesiones de Obras Públicas (S); el Oficio MOP N° 342, del 14 de febrero de 2020, del Ministro de Obras Públicas; las resoluciones N°6 y 7 ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón.



- CONSIDERANDO:**
- Que mediante Resolución Exenta DGC N°1.245, del 07 de diciembre de 2018, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
 - Que mediante Resolución Exenta DGC N°1.079, del 05 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación al Convenio de Desempeño Colectivo año 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
 - Que mediante Resolución Exenta DGC N°2.649, del 09 de

septiembre de 2019, se aprobó la segunda modificación al Convenio de Desempeño Colectivo del año 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

- Que mediante Oficio N°201, del 07 de febrero de 2020 de la Directora General de Concesiones de Obras Públicas (S), se envió al Sr. Ministro de Obras Públicas el Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo año 2019, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos por la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas en el año precedente.
- Que mediante Oficio MOP N° 342, del 14 de febrero de 2020, el Ministro de Obras Públicas (S) dio su conformidad al Informe Definitivo de Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2019 de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- Que de conformidad al inciso 3° del artículo 27 del Decreto N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, *“una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el Servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”*.

RESUELVO (EXENTO)

DGC. N° 0588 /

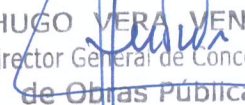
- 1.- **APRUÉBASE** el nivel cumplimiento Global de las Metas de Gestión para los Equipos de Trabajo de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, que se indican en los porcentajes que se expresan a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO AÑO 2019		N° de METAS	% DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS
1	División de Administración y Finanzas	6	100%
2	División de Desarrollo y Licitación de Proyectos	5	100%
3	División de Construcción	7	95%

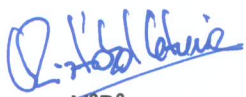
4	División de Operaciones	6	100%
5	División Jurídica	6	100%
6	División de Participación, Medio Ambiente y Territorio	6	100%
7	DGC, Auditoría Interna y División de Estudios y Análisis Financiero	5	100%
PORCENTAJE FINAL (PROMEDIO) DE CUMPLIMIENTO METAS DE GESTIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS		5.9	99%

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información DGC, a la Unidad de Auditoría Ministerial, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, al Departamento de Auditoría Interna de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, y a la Asociación Nacional de Funcionarios de Concesiones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

**Director General de Concesiones de Obras
Públicas**


V°B°
SUBSECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS
CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



Nº PROCESO: 13866187

